REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

CAJA DE SEGURO SOCIAL

DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

DIRECCIÓN GENERAL

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA JUDICIAL

JUZGADOS EJECUTORES

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

Mayo-2021.

CONTENIDO

I. GÉNESIS DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA Y FUNDAMENTO JURÍDICO.

II. ¿QUÉ CONTEMPLA LA JURISDICCIÓN COACTIVA?

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

IV. INVENTARIO DE EXPEDIENTES, MOROSIDAD Y RECURSO HUMANO.

V. ¿QUÉ ENCONTRAMOS EN LA JURISDICCIÓN COACTIVA?

VI. ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

VII. RECAUDACIÓN JUDICIAL.

VIII. ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN.

¿DESDE CUÁNDO SE CONSTITUYERON LOS JUZGADOS EJECUTORES?

Artículo 34 de la Ley 23 de 21 de marzo de 1941.

La Caja de Seguro Social, siempre ha contado con la Jurisdicción Coactiva como herramienta de recuperación de la morosidad, de acuerdo al **artículo 34 de la Ley 23 de 21 de marzo de 1941,** siendo el Director General, quien se encuentra investido aun en la actualidad por Ley para ejercerla, delegando esas funciones en sus inicios a un solo Abogado consultor, quien ocupaba el cargo de Juez Ejecutor a Nivel Nacional.

Posteriormente, con la proliferación de nuevas empresas en el país se amplió la cobertura por provincia, nombrando Jueces Ejecutores que ejercieran las funciones en esas jurisdicciones, creando a su vez la Coordinación Administrativa Judicial, bajo la figura de la Dirección Nacional de Ingresos, hasta el año 2008.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA JUDICIAL Y JUZGADOS EJECUTORES
FUNDAMENTO JURÍDICO.

Mediante **Resolución 40,635-2008 J.D., de 1 de julio de 2008** Junta Directiva adscribe a la Dirección General la estructura orgánica, funcional y presupuestaria de la **Coordinación Administrativa Judicial** y los **Juzgados Ejecutores** a nivel nacional.

Organizados de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organizaciones y Funciones de la Coordinación Administrativa Judicial **MA-04.08.08 de abril-2008.**

BASE LEGAL

Ley 51 de 2005	• **Artículo 5 Procesos por Cobro Coactivo, Ley Orgánica de la C.S.S.**
P. 182-00	• **Procedimiento para la Concertación de los Arreglos de Pago en la vía Judicial.**
Código Judicial	• **Artículo 1777 siguientes y concordantes.**

Artículo 5 Procesos por Cobro Coactivo-Ley 51 Orgánica de la Caja de Seguro Social, de 27 de diciembre de 2005.

- Establece que la Caja de Seguro Social tiene jurisdicción coactiva para el cobro de todas las sumas que deben ingresarle por cualquier concepto, incluidos las multas, los recargos e intereses hasta su fecha efectiva.

CONCEPTO DE COBRO DE LA OBLIGACIÓN
1. CUOTA EMPLEADO EMPLEADOR
2. MULTAS O SANCIONES
3. ALCANCE DE AUDITORÍA
4. EXCEDENTE DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTE
5. RIESGOS PROFESIONALES (VIEJA DATA)
6. EXCEDENTE DE PAGOS DE PENSIONES
7. MEDICAMENTOS VENCIDOS
8. PRODUCTOS DAÑADOS
9. BECARIOS
10. EX FUNCIONARIOS
11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
12. CENTRO DE PRÉSTAMO
13. COLISIÓN
14. PRÉSTAMO HIPOTECARIO
15. ARRENDAMIENTO

ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA JUDICIAL COMPUESTO POR 10 JUZGADOS EJECUTORES A NIVEL NACIONAL MANUAL MA-04.08.08

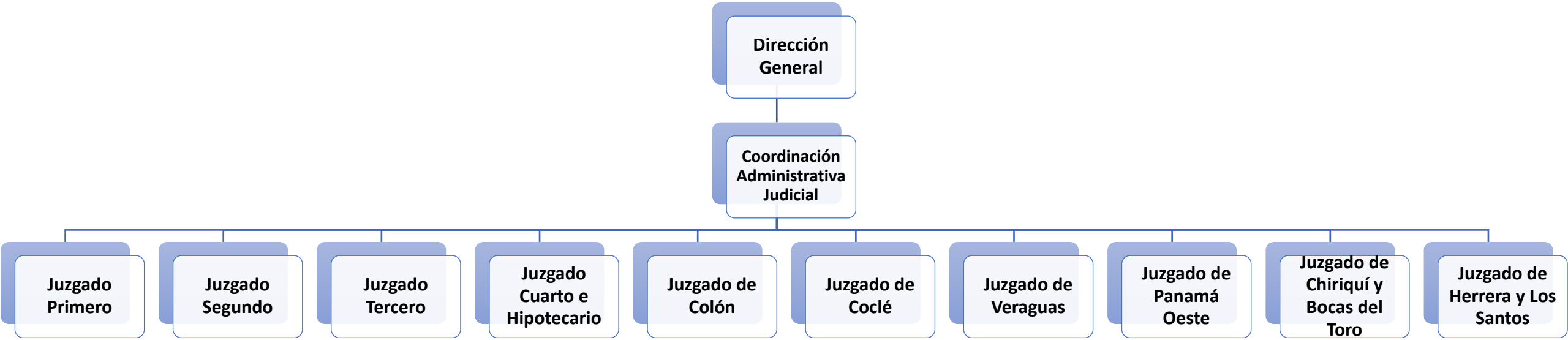

RECURSO HUMANO, SALARIO ANUAL, GASTO OPERACIONAL, CANTIDAD DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y MOROSIDAD DE LOS JUZGADOS EJECUTORES A NIVEL NACIONAL.

CANTIDAD DE PERSONAL DE LOS JUZGADOS EJECUTORES A NIVEL NACIONAL.

- Los Juzgados cuentan con la cantidad de **79 Servidores Públicos.**

SALARIO ANUAL Y GASTOS OPERACIONALES.

- A la C.S.S. le representan los Juzgados un gasto anual de **B/.1,303,706.34**

CANTIDAD DE EXPEDIENTES Y MOROSIDAD JUDICIAL.

- Cuentan hasta diciembre-2020 con **29,870** Expedientes Judiciales y una Morosidad de **B/.214,076,722.84**

CUADRO DE LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES, LA MOROSIDAD JUDICIAL Y CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS POR JUZGADO EJECUTOR.

Juzgado Ejecutor	Cantidad de Servidores Públicos	Cantidad de Expedientes	Morosidad Judicial
Primero	8	5,527	42,081,649.88
Segundo	8	5,801	35,243,730.50
Tercero	8	4,472	33,328,208.54
Cuarto e Hipotecario	8	3,324	29,138,612.28
Colón	6	1,958	12,406,569.38
Coclé	7	1,191	18,353,035.90
Veraguas	5	524	1,900,270.83
Panamá Oeste	11	3,166	17,457,327.31
Herrera y Los Santos	9	1,095	6,089,396.23
Chiriquí y Bocas del Toro	9	2,812	18,077,921.19
Totales:	**79**	**29,870**	**214,076,722.04**

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

- Falta de institucionalidad como consecuencia, de **los constantes cambios de Directores, Coordinadores y Jueces Ejecutores en el quinquenio pasado,** impactando de forma directa las políticas de recaudación.

- No se llevaban registros confiables, ni precisos en la información de **los Inventarios de Expedientes Judiciales e Informes de Recaudación.**

- **Ausencia de firmas inscritas en el Banco Nacional de Panamá de los Jueces Ejecutores,** imposibilitando continuar el trámite de recuperación de morosidad de manera efectiva, ya que es un requisito indispensable para que todo proceso ejecutivo culmine con el Remate o Venta Judicial del Bien.

- La no inclusión del **cobro judicial** en el Sistema de Prestaciones Económicas **"SIPE",** actualmente se hace de forma manual.

- Procedimiento del Cobro Coactivo, **no actualizado** desde el año 2004.

- **La no planificación, ni estrategias** para enfrentar la Morosidad Judicial.

- **Falta de Personal** en la jurisdicción coactiva, se contratan **sin conocimientos judiciales, ni estudios de Derecho.**

- La carencia a nivel nacional de un **terreno para vehículos cautelados,** así como también un **Depósito para Bienes en los Juzgados del interior.**

- **Galera de Depósito de Bienes Cautelados (Felipillo),** sin custodios, compartida con otras Direcciones, sin servicio de luz eléctrica, mal utilizada, deteriorada y con filtraciones.

¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

- **El reemplazo en enero-2020 del Coordinador Administrativo Judicial**, la **remoción de los Jueces Ejecutores de Colón y Veraguas,** cada uno sustituidos inmediatamente para no afectar los procesos judiciales y hemos mantenido al resto de los Jueces Ejecutores.

- **Herramienta de cobro judicial digital**, que esta próximo a implementar la Dirección Nacional de Informática.

- **Actualización del Procedimiento 182-00 de los Cobros Judiciales**, en acuerdo con la Dirección Nacional de Procesos y Contraloría General de la República.

- Comunicamos a los Jueces a nivel nacional, que cuentan desde septiembre-2020 con sus **firmas debidamente inscritas en el Banco Nacional de Panamá,** para realizar los Remates o Ventas Judiciales de Bienes.

- **Establecimos estrategias a corto y mediano plazo.**

➢ La creación de tres (3) **Juzgados de Descarga** en área metropolitana, por un periodo de dos años.
➢ Las **Querellas Penales** contra Empleadores morosos por el Delito de Retención Indebida de Cuotas.
➢ La creación de tres (3) Juzgados Permanentes en **San Miguelito, Arraiján y Bocas del Toro.**

- **Reparación y adecuación de la Galera de Depósitos de Bienes Cautelados** (Felipillo-Juzgados del área metropolitana).

- Recibimos el apoyo de la **Dirección Ejecutiva Nacional de Finanzas y Administración**, poniendo a nuestra disposición, la **Unidad de Análisis y Depuración de la Morosidad-UNADEM,** encargados de analizar los expedientes de **"Cuentas Incobrables"**, que mantiene la jurisdicción coactiva y que redundan en el **"abultamiento magno de la morosidad judicial".**

- Hemos incluido esta Unidad a la estructura judicial, de acuerdo al Proyecto de Actualización de los Manuales de los Juzgados Ejecutores en conjunto con la Dirección Nacional de Procesos, toda vez que el trabajo que desempeña **UNADEM**, esta ligado a nuestras necesidades.

- Hemos inventariado las cantidades de expedientes que deberán analizar y mantienen actualmente condiciones de **vieja data, en vías de liberación, riesgos profesionales y posibles cuentas incobrables**, con el fin de **depurar la morosidad existente o reactivar el proceso de cobro coactivo, en caso de encontrar bienes.**

CUADRO DE EXPEDIENTES JUDICIALES EN VÍAS DE LIBERACIÓN, RIESGOS PROFESIONALES Y POSIBLES CUENTAS INCOBRABLES DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE UNADEM.

Cantidad de Expedientes	Condición del Expediente Judicial	Total de la Morosidad
804	Disueltas	5,001,024.17
63	Quiebra	7,433,517.23
728	Vía de Liberación	7,451,867.02
304	Riesgos Profesionales	29,456,427.74
1,180	Más de 20 años de antigüedad	6,611,678.55
962	20 años de antigüedad	4,222,324.24
4,041		60,176,838.95

CUADRO DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE "VIEJA DATA"

Años de Mora	Persona	Expedientes	Total de Morosidad
Más 20	Jurídica	474	4,632,148.63
	Natural	706	1,979,529.92
20 Años	Jurídica	457	3,315,628.53
	Natural	505	906,695.71
15-19 Años	Jurídica	1,955	10,460,271.10
	Natural	1,710	4,302,907.90
10-14 Años	Jurídica	3,245	38,964,078.39
	Natural	3,638	10,509,482.35
5-9 Años	Jurídica	3,824	34,962,217.44
	Natural	3,045	8,175,471.34
1-4 Años	Jurídica	4,259	74,141,389.37
	Natural	4,081	12,505,975.69
	TOTAL:	**27,899**	**204,855,796.37**

Observación: Se excluyen del cuadro los expedientes en arreglo de pago, abonos parciales y cuentas por cobrar.

DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

CUADRO COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN POR JUZGADOS AÑO-2020, PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE ACUERDO AL GASTO ANUAL, EXCLUYENDO EL FACTOR DISTORSIONANTE DE LA DACIÓN DE PAGO

Juzgado Ejecutor	Cantidad de Expedientes	Morosidad Judicial	Cantidad de Funcionarios	Gasto Anual en Salarios, XIII mes y Bono año 2020	Gastos Anual Operacional / Costos Variables año 2020	Recaudación año 2020 del	Diferencia del Gasto Anual Vs Recaudación			
						Cobro Judicial/ Recibo CCCR	Total del Gasto Anual	Total de la Recaudación	Deuda Recuperada	Porcentaje de Recuperación
Primero	5,527	42,081,649.88	8	117,184.96	1,602.45	2,403,034.84	118,787.41	2,403,034.84	2,284,247.43	5.71%
Segundo	5,801	35,243,730.50	8	123,212.08	1,557.95	3,412,450.56	124,770.03	3,412,450.56	3,287,680.53	9.68%
Tercero	4,472	33,328,208.54	8	108,765.28	1,565.79	1,341,109.70	110,331.07	1,341,109.70	1,230,778.63	4.05%
Cuarto e Hipotecario	3,324	29,138,612.28	8	150,138.40	1,201.51	1,046,903.97	151,339.91	1,046,903.97	895,564.06	3.59%
Colón	1,958	12,406,569.38	6	85,326.72	1,828.67	596,781.36	87,155.39	596,781.36	509,625.97	4.81%
Coclé	1,191	18,353,035.90	7	124,004.96	2,008.61	320,952.02	126,013.57	320,952.02	194,938.45	1.75%
Veraguas	524	1,900,270.83	5	80,656.84	2,005.52	105,399.05	82,662.36	105,399.05	22,736.69	5.55%
Panamá Oeste	3,166	17,457,327.31	11	208,569.40	1,655.02	799,224.18	210,224.42	799,224.18	588,999.76	4.58%
Herrera y Los Santos	1,095	6,089,396.23	9	155,852.04	1,202.98	257,094.04	157,055.02	257,094.04	100,039.02	4.22%
Chiriquí y Bocas del Toro	2,812	18,077,921.19	9	133,882.20	1,484.96	1,008,974.93	135,367.16	1,008,974.93	873,607.77	5.58%
Totales:	**29,870**	**214,076,722.04**	**79**	**1,287,592.88**	**16,113.46**	**11,291,924.65**	**1,303,706.34**	**11,291,924.65**	**9,988,218.31**	**5.27%**

CUADRO COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN JUDICIAL DE LOS AÑOS 2019 Y 2020.

- La Recaudación de los Juzgados Ejecutores se compone de 2 conceptos, **los cobros de la morosidad judicial** y **las planillas regulares**, que una vez formalizado el Arreglo de Pago, por el incumplimiento de uno de ellos, se extingue el contrato y se reactiva el proceso coactivo.

- De acuerdo al análisis financiero comparativo de los años 2019 y 2020, hubo un incremento en el cobro de la Morosidad Judicial y una disminución en el cobro de las Planillas Regulares.

Cobros Judiciales		Planillas Regulares	
2019	18,115,782.14	**2019**	19,590,221.43
2020	18,917,209.01	**2020**	5,666,360.50
INCREMENTO ...	**801,426.87**	**DIFERENCIA...**	**13,923,860.93**

Observación: Se incluye el factor distorsionante en el cobro judicial “Dación de Pago” de B/.7,625,284.40

CUADRO DE LA RECUPERACIÓN DEL COBRO JUDICIAL DEL PERÍODO ACUMULADO DESDE ENERO HASTA ABRIL DEL AÑO 2021.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		TOTAL ACUMULADO	
CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
730	779,784.45	842	986,532.18	1,118	1,387,156.07	1,058	1,092,499.53	3,748	4,245,972.23

- **CANTIDAD DE PAGOS: 3,748**
- **MONTO RECUPERADO: B/.4,245,972.23**

CUADRO COMPARATIVO DE LA RECUPERACIÓN DEL COBRO JUDICIAL DEL PERÍODO ACUMULADO DESDE ENERO HASTA ABRIL DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.

AÑO COMPARATIVO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		TOTAL ACUMULADO	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
2020	1,048	2,029,228.66	1,012	1,177,891.32	725	898,728.37	253	193,687.45	3,038	4,299,535.80
2021	730	779,784.45	842	986,532.18	1,118	1,387,156.07	1,058	1,092,499.53	3,748	4,245,972.23

Observaciones: Se aprecia en el año 2020 una disminución del cobro judicial a diferencia del año 2021, que empieza a incrementarse en la cantidad de pagos de los deudores.

CUADRO COMPARATIVO DE LA RECUPERACIÓN DEL COBRO JUDICIAL DEL PERÍODO ACUMULADO DESDE ENERO HASTA ABRIL DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.

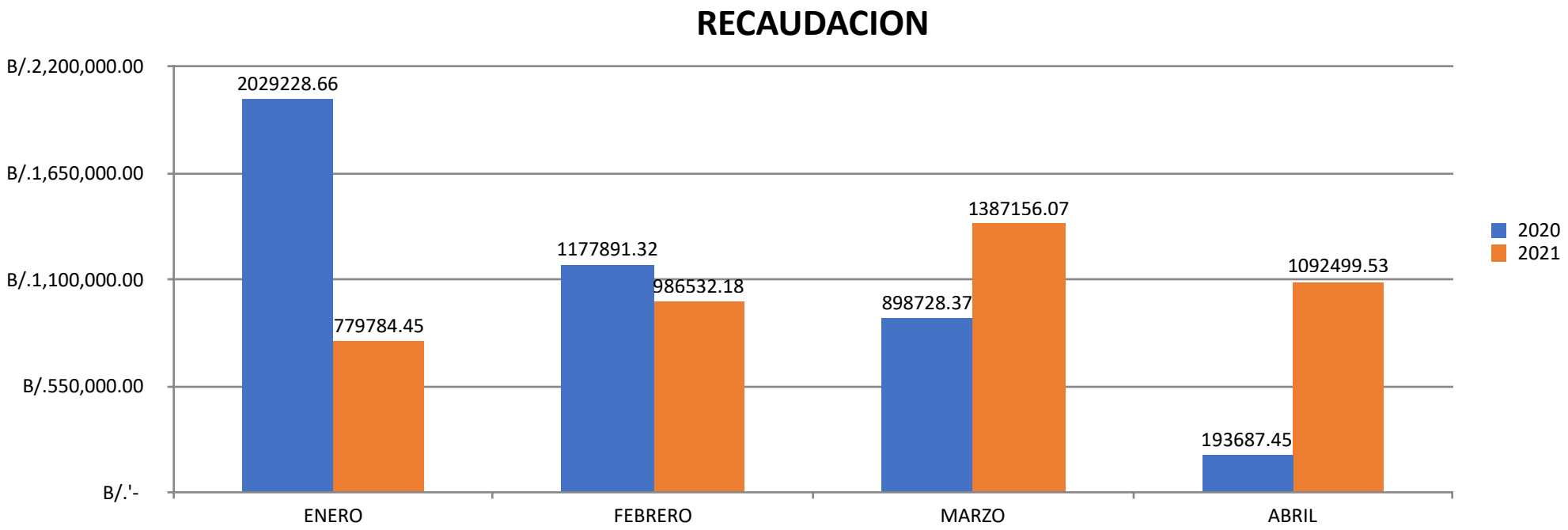

Observaciones: Se aprecia en el año 2020 una disminución del cobro judicial a diferencia del año 2021, que empieza a incrementarse en la cantidad de pagos de los deudores.

ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE LA MOROSIDAD JUDICIAL-QUERELLAS PENALES

- Instruimos a los Jueces Ejecutores, establecer un cronograma y planificación para cumplir con lo establecido en los procedimientos **182-00** puntos **20.29** - **20.30** y **PR-DENFA-45,** con la finalidad de solicitar la **Querella Penal** contra los Empleadores morosos. Que conlleva, a que cada Secretario Judicial debe solicitar la cantidad de 25 querellas semanales.

- Siempre y cuando cumplan con los requisitos que nos permita presentar como entidad afectada, la querella por el **Delito de Retención Indebida de Cuotas Empleado-Empleador**, establecidos en los **artículos 230 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005**, **artículo 105 del Reglamento General de Ingresos y artículo 241 del Código Penal de la República de Panamá.**

- Como estrategia de recuperación, se ha establecido proceder inmediatamente con la solicitud de la **Querella Penal** contra los empleadores que cuenten con "**menos de uno (1) a cinco (5) años"**, radicados en los Juzgados; excluyendo a los empleadores que han formalizado arreglos de pago regular o "Baloom" y que cumplen con el contrato.

➢**Del inventario de 5,601 expedientes de 1 a 5 años, se han querellado 2,809 Empleadores.**

CUADRO DE EXPEDIENTES EMPLEADO-EMPLEADOR DE MENOS DE 1 A 5 AÑOS Y SU CONDICIÓN ACTUAL POR JUZGADO EJECUTOR, PARA PROCEDER A QUERELLAR PENALMENTE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

Juzgado Ejecutor	Expediente con menos de 1 a 5 años	Monto Adeudado	Expedientes que formalizaron Arreglo de Pago	Letra Baloom	Monto Pactado del Arreglo	Arreglo de Pago Incumplido para querellar	Expedientes Querellados de 1 a 5 años
1.Primero	677	17,811,847.56	233	1	10,345,486.25	169	378
2.Segundo	515	14,832,567.23	141	0	7,159,492.00	71	295
3.Tercero	784	18,130,597.04	293	0	11,356,782.79	264	107
4.Cuarto	592	16,293,038.28	154	0	10,455,594.91	119	447
5.Colón	468	5,697,086.76	141	9	1,694,691.32	53	122
6.Coclé	536	1,819,116.83	173	7	1,288,039.50	111	219
7.Herrera y L/S	505	1,987,691.83	114	4	609,105.91	76	77
8.Veraguas	224	847,403.80	63	1	347,905.72	53	98
9.Panamá Oeste	527	5,801,186.88	178	0	2,648,993.21	116	506
10.Chiriquí y B/T	773	7,748,566.89	215	48	2,800,395.09	90	560
Totales:	5,601	90,969,103.10	1,705	70	48,706,486.70	1,122	2,809

CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE QUERELLAS PENALES COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA MOROSIDAD JUDICIAL.

Sin desatender **los Expedientes de Vieja Data de Empleadores con morosidades de más de seis (6) años,** hemos creado una unidad de apoyo conformada por Abogados de esta Coordinación, con el fin de desahogar a los Juzgados del área metropolitana, que manejan la carga más elevada de expedientes; encargándose de conformar las solicitudes de Querella Penal, que son enviadas a la Unidad de Denuncias y Sanciones de la Dirección Ejecutiva Nacional Legal, quienes presentan la querella ante la autoridad competente.

Cantidad de Empleadores a nivel judicial, tramitados por la unidad de apoyo desde agosto-2020 a la fecha, para solicitar la Querella Penal.

Empleadores con morosidad de más de 6 años	Deuda Judicial a Querellar
601	B/.22,667,020.21

Gracias.